



CAVALI

CIRCULAR GSO- 180/14

Lima, 29 de diciembre de 2014

Señores
PARTICIPANTES
Presente.-

Asunto: Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI) aplicables desde el primero de enero de 2015.

De nuestra consideración:

La presente comunicación tiene como finalidad poner en su conocimiento el tratamiento tributario sobre las retenciones a cargo de CAVALI aplicables a intereses y ganancias de capital, así como el uso de los Certificados de Residencia, a efectos de gozar de los beneficios tributarios contemplados por los CDI's aplicables desde el primero de enero de 2015.

Sobre el particular, las reglas de tributación expuestas a continuación resultan aplicables a contribuyentes residentes de Corea del Sur, México, Portugal o Suiza que obtengan rentas de fuente peruana liquidadas por CAVALI:

1. Retenciones a cargo de CAVALI sobre Intereses:

TIPO DE RENTA	COREA DEL SUR	MEXICO	PORTUGAL	SUIZA
Intereses*	Tasa de retención: 4.99% <i>(Tributación Compartida)</i>	Tasa de retención: 4.99% <i>(Tributación Compartida)</i>	Tasa de retención: 4.99% <i>(Tributación Compartida)</i>	Tasa de retención: 4.99% <i>(Tributación Compartida)</i>

(*) En el marco de los CDI's suscritos, el concepto de "Intereses" incluye las ganancias provenientes de operaciones de reporte y préstamos bursátiles.



2. Retenciones a cargo de CAVALI sobre ganancia de capital:

TIPO DE RENTA		COREA DEL SUR	MEXICO	PORTUGAL	SUIZA
Ganancias de Capital	Valores representativos de capital	Regla General: Tributación exclusiva del país de residencia	Tasa de retención: 5% <i>(Tributación Compartida)</i>	Regla General: Tributación exclusiva del país de residencia	Tasa de retención: [B] 5% o 2.5% <i>(Tributación Compartida)</i>
		Excepción:[A] Tasa de retención:5% <i>(Tributación Compartida)</i>		Excepción:[A] Tasa de retención:5% <i>(Tributación Compartida)</i>	
	Valores representativos de deuda	Tributación exclusiva del país de residencia.	Tasa de retención: 5% <i>(Tributación Compartida)</i>	Tributación exclusiva del país de residencia.	Tributación exclusiva del país de residencia

A) En caso se verificase alguno de los siguientes supuestos, CAVALI deberá aplicar la tasa de retención de 5% sobre la renta bruta obtenida por el contribuyente residente de COREA DEL SUR O PORTUGAL:

- i. Si las acciones enajenadas han sido emitidas por una sociedad peruana, cuyo valor derive más de un 50% de bienes inmuebles en Perú, directa o indirectamente.
- ii. Si las acciones enajenadas han sido emitidas por una sociedad peruana y el enajenante –por sí mismo o conjuntamente con sus partes relacionadas– ha tenido una participación de al menos 20% en el capital de dicha sociedad, en un periodo de 12 meses anterior a la enajenación.

B) Para las retenciones correspondientes que CAVALI efectúe a los residentes de SUIZA por ganancias de capital por enajenación de valores representativos de capital, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- i. Aplicar una tasa de retención del 2.5% del monto neto de las ganancias de capital en caso de enajenación de acciones peruanas a través de la Bolsa de Valores de Lima.
- ii. Sin embargo, debe aplicarse una tasa de retención de 5% si las acciones enajenadas han sido emitidas por una sociedad peruana, cuyo valor procede en más del 50% de inmuebles situados en Perú.



CAVALI

En ese sentido, a fin de cumplir con el tratamiento tributario aplicable a los intereses y a las ganancias de capital por enajenación de valores representativos de capital (acciones u otros) o valores representativos de deuda (bonos u otros) obtenidos por los contribuyentes residentes de los CDI's antes mencionados, resulta necesario que los participantes comuniquen la condición del inversionista residente en un Estado con el cual el Perú haya suscrito un CDI **[Anexo 1]** y acompañe el Certificado de Residencia.

Cabe señalar que los residentes de COREA DEL SUR, PORTUGAL y SUIZA que realicen enajenación de valores representativos de capital deberán presentar una declaración jurada **[Anexo 2 y 3]** en la que se indique expresamente si la enajenación de valores corresponde a alguno de los supuestos en los que correspondería efectuar la retención del Impuesto a la Renta a través de CAVALI.

Finalmente, las referidas comunicaciones **[Anexo 1, 2 y 3]** deberán ser presentadas a CAVALI, a través de los Participantes y dentro del plazo establecido para la liquidación de la operación correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

CLAUDIO ARCINIEGA LUCES
Gerente de Servicios y Operaciones

c.c. : **Jefatura de Operaciones**



CAVALI

-ANEXO 1-

CARTA DEL PARTICIPANTE

[...] de [...] de 2015

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

Estimados señores:

En nuestra calidad de Participante de CAVALI, conforme al numeral 3 del artículo 39° -A del Reglamento del Impuesto a la Renta y según instrucciones de nuestro cliente, cumplimos con hacerles entrega de la copia del certificado de residencia de [*insertar nombre del inversionista*] identificado con RUT No. [XXXXX], el mismo que ha sido emitido por [*insertar nombre del “organismo competente”*] con un plazo de vigencia de [*insertar plazo de vigencia*] contados a partir de la fecha de su emisión.

Luego de la verificación de dicho documento, hemos constatado que el mismo cuenta con la siguiente información mínima exigida por el Decreto Supremo No. 90-2008-EF:

- (i) Indica que [*insertar nombre del inversionista*] es residente de un Estado con el que el Perú ha celebrado un Convenio para Evitar la Doble Imposición [País]; y,
- (ii) establece que [*insertar nombre del inversionista*] se encuentra sujeto a impuestos en [País] por el periodo de vigencia del certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

[*Firma de representante autorizado del Participante*]



CAVALI

-Anexo 2-

**DECLARACION JURADA REALIZADA POR EL TITULAR
[RESIDENTE DE COREA DEL SUR O DE PORTUGAL]**

[...] de [...] de 2015

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente. -

Estimados señores:

Yo, [*nombre completo del titular*], identificado con [tipo de documento de identidad] N° [...], conforme a los numerales 4 y 5 del Artículo 13 del CDI suscrito entre Perú y [Corea del Sur / Portugal], declaro lo siguiente: [*Seleccionar una de las siguientes alternativas*]

- a) Que las acciones enajenadas han sido emitidas por una sociedad peruana, cuyo valor procede de más de un 50% de bienes inmuebles en Perú, directa o indirectamente;
- b) Que las acciones enajenadas han sido emitidas por una sociedad peruana y que yo -por mi mismo o conjuntamente con mis partes relacionadas- he tenido una participación de al menos 20% en el capital de dicha sociedad, en un periodo de 12 meses anterior a la enajenación;
- c) Que las acciones enajenadas no cumplen las condiciones indicadas en los incisos anteriores.

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es verídica, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier diferencia, faltante o error que pudiera generarse en el cálculo y determinación del impuesto a la renta a ser retenido y pagado por CAVALI en su calidad de agente de retención, por haber considerado la información proporcionada a través de la presente comunicación.

Sin otro particular, me despido.

[*Firma notarialmente legalizada del titular o representante*]¹
[*Nombre completo*]
[*Documento de identidad y N° de documento*]

¹ No es necesaria la firma notarialmente legalizada del titular si remite la DJ, a través de su participante.



CAVALI

-Anexo 3-

**DECLARACION JURADA REALIZADA POR EL TITULAR
[RESIDENTE DE SUIZA]**

[...] de [...] de 2015

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente. -

Estimados señores:

Yo, [*nombre completo del titular*], identificado con [tipo de documento de identidad] N° [...], conforme a los numerales 4 y 5 del Artículo 13 del CDI suscrito entre Perú y Suiza, declaro lo siguiente: [*Seleccionar una de las siguientes alternativas*]

- a) La acciones peruanas han sido enajenadas a través de la Bolsa de Valores de Lima;
- b) Las acciones enajenadas han sido emitidas por una sociedad peruana, cuyo valor procede en más del 50% de inmuebles situados en Perú.
- c) Que las acciones enajenadas no cumplen las condiciones indicadas en los incisos anteriores.

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es verídica, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier diferencia, faltante o error que pudiera generarse en el cálculo y determinación del impuesto a la renta a ser retenido y pagado por CAVALI en su calidad de agente de retención, por haber considerado la información proporcionada a través de la presente comunicación.

Sin otro particular, me despido.

[*Firma notarialmente legalizada del titular o representante*]²
[*Nombre completo*]
[*Documento de identidad y N° de documento*]

² No es necesaria la firma notarialmente legalizada del titular si remite la DJ, a través de su participante.